

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

“La Gorra Nocturna 2025”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Caja Rural del Sur, S.C.C. con domicilio social en la calle Murillo, nº 2, 41001 Sevilla y número identificativo NIF F-91119065 organiza, con fines promocionales, un sorteo (en adelante, “**el Sorteo La Gorra Nocturna 2025**”) de ámbito nacional, a desarrollar en Instagram, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se **iniciará el día 26 de septiembre de 2025** a las 20:30 horas, y **finalizará el día 27 de septiembre de 2025** a las 10:00 horas (hora peninsular).

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar residentes en España mayores de edad que participen en la XXXVII Carrera Nocturna del Guadalquivir (en adelante, “la Nocturna”), que se celebra en Sevilla el viernes 26 de septiembre de 2025.
- Los participantes deberán ser seguidores de los perfiles en Instagram de Caja Rural del Sur (@cajaruraldelsur) y Joven In CRSur (@joventincrsur).
- Para participar en la promoción, los participantes deberán hacerse una foto durante el recorrido de la Nocturna mostrando la gorra de Caja Rural del Sur, publicarla como stories en Instagram y etiquetar a @cajaruraldelsur y @joventincrsur.
- En caso de que el perfil en Instagram del participante sea privado, deberá enviar a ambos perfiles una captura de la pantalla de su móvil con el stories publicado.
- El participante con la foto ganadora será agraciado con un ingreso de 100€. Dicho ingreso se realizará a una cuenta de Caja Rural del Sur cuyo titular sea la persona premiada.

La mecánica de la Promoción por tanto consiste en ser seguidor en Instagram de las cuentas de Caja Rural del Sur (@cajaruraldelsur) y Joven In CRSur (@joventincrsur), hacerse una foto durante el recorrido con nuestra gorra, publicarla como stories y etiquetar a ambos perfiles en dicha publicación.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá 1 ganador y 4 suplentes para el caso de que sea necesario sustituir al premiado, bien porque la identificación de alguno de los agraciados sea incompleta o incorrecta, bien por incumplimiento de alguna de las bases de la Promoción o bien por renuncia o imposibilidad de localización de alguno de los agraciados.

La selección del ganador y los suplentes se realizará de forma aleatoria.

El plazo para participar en el sorteo va desde el **26 de septiembre de 2025** a las 20:30 horas, hasta el **27 de septiembre de 2025** a las 10:00 horas (hora peninsular). Todas las personas que participen en la promoción una vez finalizado este plazo, no serán tenidos en cuenta para su participación en el sorteo.

La **selección de los ganadores y suplentes** se realizará por sorteo el lunes 29 de septiembre.

Una vez realizado el sorteo, desde el perfil oficial de Joven In CRSur se pondrán en contacto con el ganador mediante mensaje privado de Instagram, para comunicarle oficialmente su designación como premiado y para que nos facilite sus datos de cara a su verificación. El ganador dispondrá de un plazo máximo de 7 días naturales (desde la fecha de realización del sorteo) para facilitar la documentación necesaria que confirme su designación como ganador que cumple los requisitos de la promoción. En caso de superar ese límite de 7 días naturales, automáticamente perderá su condición de ganador, ocupándola, en su lugar, el 1º suplente. En caso de persistir la incidencia, el premio podría ser declarado desierto.

El ganador obtendrá un ingreso de 100€, que se realizará a una cuenta de Caja Rural del Sur cuyo titular sea la persona premiada.

Caja Rural del Sur, S.C.C. comunicará el resultado del sorteo mediante publicación en el perfil de Instagram de Joven In CRSur (@jovenincrsur) en el plazo de 7 días naturales desde la aceptación de los premios por parte de los ganadores, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las presentes bases. Caja Rural del Sur, S.C.C. podrá subir a sus perfiles de Instagram (@cajaruraldelsur y @jovenincrsur) una foto del premiado con la entrega del premio.

5.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios de la presente promoción, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les será de aplicación la normativa sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y cualquier otra legislación tributaria de aplicación, siendo de cargo del agraciado.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En todo caso corresponderá a la entidad CAJA RUAL DEL SUR la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

6.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la

Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Caja Rural del Sur, S.C.C. y (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.). (iii) Quedarán excluidos de la promoción aquellos clientes que estén en situación de morosidad con la Entidad.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Caja Rural del Sur, S.C.C. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Caja Rural del Sur, S.C.C. en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Caja Rural del Sur, S.C.C. se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

8.- FRAUDE

En el caso de que Caja Rural del Sur, S.C.C. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro, participando mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que Caja Rural del Sur, S.C.C. ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, Caja Rural del Sur, S.C.C.

se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

9.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Caja Rural del Sur, S.C.C. y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

10.- FACEBOOK/INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A continuación, CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C. le facilita la información relativa al tratamiento de los datos personales que realiza respecto a los datos recogidos:

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos? CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

¿Para qué finalidades se tratarán sus datos personales?

Los datos serán utilizados para la realización del "**Sorteo La Gorra Nocturna 2025**" y para la entrega del premio al ganador. En el caso del ganador, los datos de nombre, apellidos, DNI, email, y teléfono, serán utilizados para la gestión y entrega del premio, así como su imagen para la promoción de la Entidad, en el perfil de Instagram de CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C. .

Sus datos serán conservados durante un plazo de 90 días.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación.

Los tratamientos de sus datos personales se realizarán con su consentimiento para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

¿Quiénes podrán ver sus datos?

CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., como responsable del tratamiento de sus datos personales. Asimismo, fuera de estos supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Todo ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., con domicilio social en C/Murillo n.º 2, Sevilla, 41001, o en la dirección de correo electrónico dpo@crsur.es.

En caso de desacuerdo, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en su web: www.agpd.es.

12.- REQUISITOS DE LA FOTO DEL GANADOR

La foto de los ganadores que se suban a los perfiles de Instagram y Facebook de CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., en el **Sorteo La Gorra Nocturna 2025** deberá reflejar:

- El premio entregado al ganador.
- La oficina de CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C. en donde se le hará entrega del premio, de tal manera, que se pueda distinguir a la Entidad como organizadora del Sorteo.

Serán excluidos de esta promoción todos las fotos con contenidos ofensivos o que vayan en contra de los valores y la política de CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.. Asimismo, no serán válidos los contenidos ajenos a lo solicitado en esta promoción.

13.- UTILIZACIÓN DE LAS IMÁGENES DEL GANADOR

El ganador autoriza a CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C. a utilizar la imagen que se obtengan en el marco del presente Sorteo, sin limitación territorial, con las finalidades de realizar el Sorteo y obtener el premio, emitir la foto en el perfil de Instagram o Facebook de la Entidad. En ningún caso puede entenderse que dicha utilización le confiera al participante derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

14.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

15.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación

con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.